

*Publicación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y a la Resolución SBS N° 3274 - 2017, del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.*

**AMBITO GEOGRÁFICO: TODAS LAS PLAZAS**

## GASTOS

Fecha de Vigencia desde el 29.08.2016

### OPERACIONES DE CREDITOS DIRECTOS

#### CREDITO HIPOTECARIO – FONDO MI VIVIENDA

MOTIVO DEL GASTO	CONDICIONES DEL COBRO	MONTO FIJO		VARIABLE
		S/.	USD	
Prima de Seguro denominada incendio (Créditos Hipotecarios)	Aplica para créditos Mi Vivienda	-----	-----	De acuerdo al bien de cada crédito

### OPERACIONES DE CREDITOS

#### CREDITOS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS EMPRESAS, MEDIANA EMPRESA, CREDITO HIPOTECARIO Y CREDITO CONSUMO NO REVOLVENTE

MOTIVO DEL GASTO	CONDICIONES DEL COBRO	VARIABLES
Honorarios del perito tasador en caso de valorización de bienes muebles o inmuebles.	Antes del Desembolso	Se trasladará el importe que cobre el perito respectivo.
Gastos por el trámite judicial (costas del proceso).	Gastos sustentados documentalmente	Se cargará el monto de las costas al crédito, cuando sea ordenado por el juez en una sentencia o auto final.
Por honorarios del abogado en cobranza judicial (costo del proceso)	20% del monto recuperado.	Se cargarán los costos al crédito, cuando sea ordenado por el juez en una sentencia o auto final
Servicio de Recaudación en agentes corresponsales	Al momento de la Recaudación	Se trasladará el importe que cobre el canal utilizado

## COMISIONES

Fecha de Vigencia desde el 17/02/2014

### OPERACIONES DE CREDITOS DIRECTOS

#### CREDITOS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS EMPRESAS, MEDIANA EMPRESA, CREDITO HIPOTECARIO Y CREDITO CONSUMO NO REVOLVENTE

CATEGORIAS DEL COBRO	DENOMINACIÓN	TIPO DE TRANSACCIÓN	MONTO FIJO	
			S/	\$
Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancia	Constancia de no adeudo (a partir de la segunda emisión)	25.00	9.00
Servicios asociados al crédito	Envío Físico de Estado de Cuenta	Envío de estado de cuenta por medio físicos	10.00	3.70

**PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO VIGENTE DESDE EL 03/04/2019**

(\*) (\*\*)

**Para créditos hasta S/ 5,000.00 soles**

Días de atraso	RANGO SOLES		RANGO DOLARES	
	Hasta S/2,000.00	De S/2,000.01 a S/5,000.00	Hasta S/2,000.00 o su equivalente en dólares	De S/2,000.01 a S/5,000.00 o su equivalente en dólares
1 día	S/ 3.00	S/ 5.00	\$ 1.00	\$ 2.00
2 día	S/ 5.00	S/ 8.00	\$ 2.00	\$ 3.00
3 día	S/ 7.00	S/ 10.00	\$ 3.00	\$ 4.00
4-5 día	S/ 10.00	S/ 12.00	\$ 4.00	\$ 4.00
6-8 día	S/ 15.00	S/ 18.00	\$ 5.00	\$ 6.00
9-15 día	S/ 22.00	S/ 30.00	\$ 8.00	\$ 10.00
16-30 día	S/ 35.00	S/ 50.00	\$ 12.00	\$ 17.00
31-60 día	S/ 55.00	S/ 75.00	\$ 19.00	\$ 25.00
61-90 día	S/ 85.00	S/ 120.00	\$ 29.00	\$ 40.00
91-120 día	S/ 125.00	S/ 170.00	\$ 42.00	\$ 57.00
Más de 120 días	S/ 173.00	S/ 230.00	\$ 58.00	\$ 77.00

**Para créditos mayores a S/ 5,000.00 soles**

Días de atraso	RANGO SOLES			RANGO DOLARES		
	De S/5,000.01 a S/10,000.00	De S/10,000.01 a S/30,000.00	Más de S/30,000.00	De S/5,000.01 a S/10,000.00 o su equivalente en dólares	De S/10,000.01 a S/30,000.00 o su equivalente en dólares	Más de S/30,000.00 o su equivalente en dólares
1 día	S/ 8.00	S/ 12.00	S/ 15.00	\$ 3.00	\$ 4.00	\$ 5.00
2 día	S/ 10.00	S/ 15.00	S/ 20.00	\$ 4.00	\$ 5.00	\$ 7.00
3 día	S/ 12.00	S/ 20.00	S/ 25.00	\$ 4.00	\$ 7.00	\$ 9.00
4-5 día	S/ 15.00	S/ 25.00	S/ 35.00	\$ 5.00	\$ 9.00	\$ 12.00
6-8 día	S/ 20.00	S/ 35.00	S/ 50.00	\$ 7.00	\$ 12.00	\$ 17.00
9-15 día	S/ 55.00	S/ 72.00	S/ 80.00	\$ 19.00	\$ 24.00	\$ 27.00
16-30 día	S/ 75.00	S/ 115.00	S/ 125	\$ 25.00	\$ 39.00	\$ 42.00
31-60 día	S/ 110.00	S/ 182.00	S/ 202.00	\$ 37.00	\$ 61.00	\$ 68.00
61-90 día	S/ 130.00	S/ 235.00	S/ 322.00	\$ 44.00	\$ 79.00	\$ 108.00
91-120 día	S/ 180.00	S/ 335.00	S/ 472.00	\$ 60.00	\$ 112.00	\$ 158.00
Más de 120 días	S/ 270.00	S/ 455.00	S/ 672.00	\$ 90.00	\$ 152.00	\$ 224.00

(\*) Para créditos desembolsados a partir del 01.01.2015. No se aplicará interés moratorio. (†) (\*\*) Penalidades no aplicables para Crédito Súper Mujer. Este tarifario se encuentra disponible en nuestra página web [www.compartamos.com.pe](http://www.compartamos.com.pe) para mayor información contáctese con el Gerente de Agencia, o con su Analista de Crédito o Funcionario de Operaciones.

(†) Aclarado el 21.11.2013

**GASTOS POR SEGURO DESGRAVAMEN****VIGENTE DESDE EL 03/07/2019**

<b>Para todos los montos de crédito individual</b>	<b>Tasa</b>
<b>MONTO DE LA PRIMA = Monto del saldo insoluto x la Tasa del SEGURO DE DESGRAVAMEN</b>	0.05%

- Aplica para nuevos desembolsos de créditos individuales el gasto del seguro será un gasto mensual asumido por los clientes aplicando la tasa de 0.05% al saldo insoluto del crédito.
- El cobro se realiza dentro de la cuota mensual del préstamo.
- El plazo de cobertura del seguro inicia y termina junto con el plazo del préstamo otorgado.
- Si no se realiza el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo del pago de la prima, se entiende que el certificado de seguro queda extinguido.
- **Compartamos ofrece un Seguro de Desgravamen en el momento de contratar un crédito, sin embargo, usted tiene derecho de contratar otro seguro y endosar sus pólizas a favor de la financiera hasta por el monto del saldo adeudado**
- Los párrafos anteriores no aplican para créditos refinanciados y créditos Crece y Mejora.